

DIRECCIÓN REGIONAL **EDUCACIÓN** 

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

DIRECTIVA Nº 3/ -2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR EL 88 ANIVERSARIO DE LA EDUCACION INICIAL EN EL PERU

# I.- FINALIDAD

Normar y orientar la organización de actividades en el marco de la celebración del 88 Aniversario de la Educación Inicial en el Perú, que contribuyan a mejorar las interacciones entre los diversos actores de la comunidad educativa en las Instituciones y programas de Educación Inicial de la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

## **II.- OBJETIVOS**

- 2.1.- Posesionar la importancia de las interacciones de calidad como dinamizador del desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas menores de 6 años.
- 2.2.-Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las directoras, docentes, profesoras coordinadoras para mejorar la calidad de las interacciones durante su práctica pedagógica en el nivel de educación inicial.
- 2.3.-Involucrar a la comunidad educativa, Gobiernos Regionales, Locales, sociedad civil en la promoción e implementación de las interacciones de calidad en los servicios educativos del nivel inicial.

# III.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 28044, Ley General de Educación. Su modificatoria Nº 28123
- Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial
- Código del Niño y del Adolescente
- Convención sobre los Derechos del Niño. Observación General Nº 7 (2005) Realización de los derechos del niño en la primera infancia.
- Convención sobre los Derechos del Niño, Observación General Nº 11 (2009) Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención.
- Decreto Supremo Nº 004- 2013 ED Reglamento de la Ley de Reforma
- Decreto Supremo Nº 011-2012--ED Reglamento de la Ley General de
- Decreto Supremo N°09-2005-ED Reglamento de la Gestión del Sistema
- Resolución Ministerial N° 712- 2018- MINEDU Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica Regular.







 Resolución Ministerial Nº 0234-2005 –ED y sus modificatorias, que aprueba la Directiva Nº 004-VMGP-2005.

## IV .- ALCANCES

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
- Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.
- Dirección de las Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Directoras de Instituciones Educativas del Nivel Inicial Públicas y Privadas.
- Profesoras Coordinadoras de los Programas de Atención No Escolarizada.

### VI- DISPOSICIONES GENERALES.

6.1.-La Dirección Regional Sectorial de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), los Especialistas de Educación Inicial, serán responsables de organizar, evaluar las actividades conmemorativas por el 88 Aniversario de la Educación Inicial, en coordinación con las Directoras y Profesoras Coordinadoras de los Programas de Atención No Escolarizada del Nivel Inicial.

# DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 7.1.-Las actividades por el "88 ° ANIVERSARIO DE EDUCACION INICIAL EN EL PERU", las actividades sugeridas deben ser auténticas y creativas, deben responder a los intereses y necesidades de cada grupo de niños y niñas y serán del 20 al 24 de mayo.
- 7.2.-Sensibilización sobre interacciones de calidad dirigido a los actores claves en la práctica docente.

La Directora, Profesora Coordinadora debe promover espacios de sensibilización, diálogo, reflexión en sus instituciones educativas y programas, sobre la importancia de asegurar las interacciones de calidad en la práctica docente para promover aprendizajes en los niños y las niñas.

7.3.-Encuentro sobre interacciones de calidad dirigido a madres y padres de familia:

Las Directoras y profesoras coordinadoras deben planificar una jornada de reflexión, taller o encuentro familiar con las madres y padres de familia, sobre las interacciones de calidad que promueven aprendizaje en sus hijos.

#### 7.4.-Juego e interacciones de calidad en espacios públicos:

Las Directoras, Profesoras Coordinadoras, designarán la fecha y horario para promover el juego libre y la interacción con los pares y otros adultos en espacios públicos (plazas, parques) cercanos a su institución o servicio educativo , debiendo garantizar las condiciones necesarias para que los niños y niñas estén seguros y disfruten libremente.







- 8.1.-Se evitará la realización de desfiles, pasacalles, fiestas infantiles, disfraces, olimpiadas, actuaciones, competencias y otras actividades que expongan a
  - los niños y niñas a largas horas, bajo el sol y a situaciones que no respondan a los principios pedagógicos de la Educación Inicial. Así mismo, abstenerse de solicitar cuotas a los padres y madres de familia, ni suspender labores escolares para garantizar el cumplimiento de las horas efectivas en cada institución y programa educativo, bajo responsabilidad
    - funcional y administrativa.
- 8.2. Las Directoras, profesoras coordinadoras deberán remitir un informe documentado con registro fotográfico, material a la Ugel, de su jurisdicción para que la Especialista sistematice la información y sea remitida a la Dirección Regional de Educación para ser elevada a la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación, a fin de sistematizar las experiencias para ser difundidas a nivel nacional.
- 8.3.- Cualquier situación no contemplada en la presente Directiva será resuelta por la Dirección Regional Sectorial de Educación.



AREGIONAL Nasoria

Tacna, mayo 2019

services of the contractions of the services o

2. 31 Diradores erofusores coordinanores deberón remás un informe documentado con registro totoprários restarás o la tigal, os su jurisaloción para rura la Espacialidad esta abtendión la información y sea remitida e la Dirección Regiónal do Educación para ser enverta a la Dirección de Calcación Información Información de Educación, a fin de commercial escribio de recomendad necesarios as nivel nacionarios.

2. Could'es situation in confemplate en la presente Directiva auto-culor a

Tache mayor 2019



DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN Leyes N° 27867, 27902 y 28013

#### "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 11 000900

TACNA.

VISTO, el informe N° 39-2019-DGP-EEI, y demás documentos que acompañan la presente resolución:.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política del Estado:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, diseñar estrategias a fin de optimizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, asegurando el logro de aprendizajes en los estudiantes;

Que de acuerdo al informe N° 39-2019-DGP-EEI, la Dirección de Gestión Pedagógica sustenta la necesidad de emitir una Directiva de Orientaciones para la Organización de Las Actividades por el 88 Aniversario de la Educación Inicial en el Perú", con la finalidad de revalorar el juego y la calidad de las Interacciones como dinamizadores de desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas menores de 06 años.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, Ley General de Educación Nº 28044; D.S. 11-2012, Reglamento de la Ley General de Educación y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 15-2002-ED; y la R.E.R. Nº015 -2019-GR/GOB.REG.TACNA.

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, la Directiva N °31 -2019-DGP- DRSET/GOB.REG.TACNA, de 02 hojas , denominada, Orientaciones para la Organización de Actividades por el 88 Aniversario de la Educación Inicial en el Perú.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidad de Trámite Documentario y Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento.

Registrese y Comuniquese

GOBIERNO REGIONAL TACNA

Dr. OSCAR MAMANI AGUILAR TOR REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN **TACNA** 

MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Tacn:

0 2 MAY 2019

II SA/FF DISTRIBUCION

> DUILIO B. ADUVIRE BERNABE Especialista Administrativo II

EAAT/DRSET



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N:st (100900

02 MAY 2019

Actividades por el 88 Aniversagio de la Educación Inicial en El Penti, con la finalided de revalurar el juego y la calidad de las Interacciones como dinantizadores de desarrollo y

Articulo Primero: APROBAR la Directiva N '31 -2019-DGP- DRSET/GOB REG TACNA.

Artículo Tercero: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión

AL FIRMADO

DE OSCAR MANAM ASUILAR REGIDMAL SECTORIAL BE EDUCACIO

